

DIRECCION GENERAL DE PRODUCCIONES Y ESTRUCTURAS AGRARIAS

Nº ORDEN	Nº CATALANES	Nº PUESTOS	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO	REQUISITOS	DESCRIPCION DEL PUESTO	MERITOS ESPECIFICOS	PUNTAJON	
										MAXIMA	MINIMA
5	6	1	Técnico Superior Asuntos Legales	A	22	459 233	Licenciado Derecho	Elaboración de informes y dictámenes de carácter jurídico sobre alegaciones y recursos de Concentración Parcelaria. Dirección y control de los trabajos de investigación de la propiedad en los procesos de Concentración Parcelaria. Estudio, tipificación y transmisión de cargas y gravámenes de las fincas aportadas y derivadas en los procesos de Concentración Parcelaria. Asesoramiento y apoyo jurídico al Servicio de Estructura Rural. Redacción y estudio de borradores de normativa en materia de desarrollo agrario.	Conocimiento y experiencia en elaboración de dictámenes e informes jurídicos sobre recursos. Conocimiento y experiencia en asesoramiento y apoyo jurídico en temas administrativos.	5	5
6	7	1	Jefe Negociado Asuntos Administrativos	C-D	18	240.639		Tramitación administrativa de los asuntos de la Sección de Ordenación de Estructuras. Prestar apoyo administrativo y colaboración al Jefe de Sección. Las genéricas de Jefe de Negociado.	Experiencia en tramitación administrativa de carácter general. Experiencia y conocimiento en los cometidos propios del puesto. Experiencia y conocimientos informáticos.	10	15
7	87	1	Jefe Negociado Asuntos Administrativos	C-D	18	240.639		Tramitación administrativa de los asuntos de la Sección de Industrias y Comercialización Agroalimentarias. Prestar apoyo administrativo y colaboración al Jefe de Sección. Las genéricas de Jefe de Negociado.	Experiencia en tramitación administrativa de carácter general. Experiencia y conocimiento en los cometidos propios del puesto. Experiencia y conocimientos informáticos.	10	15

Resolución por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en el concurso de traslados para puestos del Cuerpo Administrativo de Administración General (CT.06/94) II.B.167

De conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de la Orden de 26 de julio de 1994, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se convoca Concurso de Traslados para puestos de Administrativo de Administración General.

Esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, en uso de las facultades conferidas,

RESUELVE:

Primero: Aprobar la relación de aspirantes admitidos, quedando expuesta en el Tablón de Anuncios del Palacios Regional, C/ Vara de Rey, 3.- Logroño, y de aspirantes excluidos, que figura como Anexo a esta Resolución.

Segundo: Los aspirantes excluidos y omitidos disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto de ha motivado su exclusión u omisión.

Tercero: Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas.

Logroño, 26 de agosto de 1994.— La Consejera de Presidencia y

Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

ANEXO QUE SE CITA

ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE CAUSA DE LA EXCLUSION

ARENAS PARDO, M^a JOSE No poseer requisito de la Base 2.1 de la Orden de Convocatoria.

ESTEBAN GARCIA, FRANCISCO No poseer requisito de la Base 2.1 de la Orden de Convocatoria.

Corrección de errores a la Orden de 23 de agosto de 1994, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social (CM.11/94) II.B.168

Advertido error en el texto remitido para su publicación en el Boletín Oficial de la Rioja número 106, de 27 de agosto de 1994, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

"Anexo- Pág. 2.913, debe suprimirse en la Dirección General de Bienestar Social.— Guarderías.— HARO, el puesto nº de orden 10.— Director/a."

III. Otras disposiciones y actos

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES

Convenio Colectivo de Trabajo para la actividad de Garajes, Estaciones de Lavado y Engrase, Aparcamientos y Parkings de la Comunidad Autónoma de La Rioja (9921) III.B.1164

Visto el texto correspondiente al Convenio Colectivo de Trabajo para la actividad de Garajes, Estaciones de Lavado y Engrase, Aparcamientos y Parkings de la Comunidad Autónoma de La Rioja (Código núm. 2600615), que fue suscrito con fecha 29 de Julio de 1994 de una parte por la Asociación de Empresarios de Garajes, Estaciones de Lavado y Parkings, en representación empresarial y de otra por la Central Sindical Unión General de Trabajadores de La Rioja, en representación de los trabajadores del sector y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de Marzo, del Estatuto de los Trabajadores (BOE del 14), y art. 2 del Real Decreto 1040/81, de 22 de Mayo (BOE del 6 de Junio) sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo.

Esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos

Sociales, Acuerda:

1.— Ordenar su inscripción en el correspondiente Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de esta Dependencia, con notificación a la Comisión Negociadora.

2.— Disponer su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja. Logroño, 10 de Agosto de 1994.— El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, César E. Carnicero del Riego.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD DE GARAJES, ESTACIONES DE LAVADO Y ENGRASE, APARCAMIENTOS Y PARKINGS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA.

TITULO I.— DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1º.— PARTES QUE LO CONCIERTAN Y AMBITO FUNCIONAL.

Los integrantes de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo, para la actividad de Custodia de Vehículos (Garajes),